

3º) PLAZO DE EJECUCION Reducción de plazo (0,25 puntos por semana de reducción, con un máximo de 2 puntos), estableciéndose como penalización, dadas las características de la obra, y las posibles influencias en la calidad del servicio que pueda producir, la cantidad de 2.000 € por semana de retraso sobre el nuevo plazo, salvo causas que la Dirección de Obras considere que no son imputables al contratista.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dphuesca.es/perfil de contratante.

Huesca, a 29 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

4038

ANUNCIO

De conformidad Decreto de Presidencia nº 1486, de fecha 29 de mayo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL GRADO (HUESCA) (Segregado nº 1)» (T. M. EL GRADO), incluida en el convenio suscrito entre el MIMAM, DGA, DPH Y ADELPA para ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo de la Provincia de Huesca, conforme a los siguientes datos que se señalan a continuación, si bien la licitación quedará aplazada cuanto sea necesario en el caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico (BOP nº 95 de fecha 21 de mayo de 2009).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios

c) Número de expediente: 27/2009

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL GRADO (HUESCA) (Segregado nº 1)» (T. M. EL GRADO)

b) División por lotes y número: NO PROCEDE

c) Lugar de ejecución: EL GRADO

d) Plazo de ejecución: DIEZ (10) meses

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 1.332.343,30 euros, y 213.174,93 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de 1.545.518,23 euros.

5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad y código postal: Huesca -22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 - 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sustituida por la clasificación.

b) Clasificación: E 1 e

c) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

- Sobre un total de 46 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

El sobre con los criterios que contienen juicio de valor, se presentarán de acuerdo con las siguientes normas.

- Las ofertas se presentarán en el mismo orden que lo indicado con posterioridad en las valoraciones, no siendo valorables las ofertas que estén totalmente desordenadas

- Se pretende analizar lo que realmente se solicita, para ver la idoneidad de la oferta, de la manera más descriptiva, clara y escueta posible, y no adjuntando información que no se pide, y por lo tanto no se valora

- Por ello, para la presentación de la oferta de los criterios que requieren un juicio de valor, se limita a un máximo de 30 páginas, no admitiéndose, ni valorándose si presenta un mayor número

- Como excepción, está la empresa que oferte variantes y/o mejoras con modificación de presupuesto, y presente anteproyecto, memoria, o proyecto modificado, con nuevos planos, presupuestos, sistemas de construcción, etc. En este caso, no está limitado el número de páginas en este apartado, y podrá presentar todo lo que considere oportuno.

1º) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (Entre 0 y 16 puntos)

1º.1) Exposición de los procedimientos de construcción y su idoneidad para ajustar y conseguir el fin previsto, fundamentalmente el reducir el impacto ambiental. (De 0 a 5 puntos).

1º.2) Organización y despliegue territorial de medios. Se analizará los centros de trabajo propuestos, que dispongan de medios y objetivos relacionados con la obra a ejecutar, ya sean propios o de terceros, a disposición para ser centro de operaciones para la ejecución de las obras objeto de contratación. Esto deberá ocasionar un ahorro de energía y/o agua, y reducir la contaminación en el transporte, tanto de personal como de materiales, así como disminuir el riesgo de accidentes y afecciones al tráfico. Deberá demostrarse la propiedad o la cesión temporal por parte de terceros. (De 0 a 6 puntos).

1º.3) Tratamiento en la generación y gestión de residuos, así como en la utilización de materiales reciclados o reutilizados (De 0 a 5 puntos)

2º) PROPUESTA DE VARIANTES Y/O MEJORAS (Entre 0 y 12 puntos).

El licitador, deberá ofertar, necesariamente, sobre el proyecto objeto de la licitación. No obstante, se aceptarán propuestas de variantes y/o mejoras, en los aspectos ambientales, técnicos, económicos, estéticos o funcionales, sin que afecten a la esencia de lo proyectado, las cuales deberán de justificarse, así como precisar si es el licitador quién se hace cargo del coste de la modificación propuesta, o es la Administración. En este último caso, deberá presentar también una segunda oferta completa sobre el proyecto modificado, incluidas las variaciones propuestas, con todos los detalles, planos, presupuestos, etc para su mejor comprensión y valoración. Esta segunda oferta, será incluida con las demás, a los efectos de calcular bajas medias, y valorar la puntuación por precios. Las modificaciones podrán proponerse a cualquier parte del proyecto. El presupuesto resultante, no podrá ser superior al de licitación.

3º) PROGRAMACION DE LAS OBRAS (Entre 0 y 14 puntos)

3º.1) Programación de las obras previstas indicando plazos y presupuestos, organización de tajos y ruta óptima, justificando su idoneidad. (De 0 a 2 puntos).

3º.2) Organización de la ejecución de las obras, en previsión de minimizar las afecciones a los vecinos, tanto a modo personal como de vehículos y posibles animales. Se estudiara la reducción de molestias e incomodidades (De 0 a 6 puntos).

3º.3) Estudio de reducción de riesgos, tanto laborales, como de las personas, inmuebles, vehículos, animales, etc ajenos a la empresa, y que se puedan ver afectados por las obras. Se valorará el coste, que irá siempre por cuenta de la empresa ofertante (De 0 a 6 puntos)

4º) COSTE DE UTILIZACION (Entre 0 y 4 puntos).

Reducción de costes de explotación debida a los elementos o diseños ofertados, perfectamente justificada y cuantificada

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

- Sobre un total de 54 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

1º) PRECIO: (Entre 0 y 46 puntos)

Se puntuará de la siguiente manera:

- Sin baja: 0 puntos.
- Baja media + 5%: 40 puntos
- Baja media + 10%: 43 puntos.
- Baja 100%: 46 puntos

Se efectuará una distribución lineal entre los puntos indicados.

Se considerará valores anormales o desproporcionados a partir de los 10 puntos de desvío por encima de la media.

2º) MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA OBRA (Entre 0 y 6 puntos).

Se podrá ofertar el hacerse cargo del mantenimiento y la explotación de la obra, durante un tiempo, corriendo con los gastos de personal y materiales necesarios, limpiezas periódicas, cloro, electricidad, purgas, etc de la obra ejecutada, manteniendo en perfecto estado el funcionamiento de la instalación.

La valoración será:

- 6 meses: 1 punto
- 12 meses: 2 puntos
- 18 meses: 4 puntos
- 24 meses: 6 puntos

El ofertar el mantenimiento y explotación por un periodo superior a 12 meses, llevará implícito el aumento del plazo de garantía de la obra, establecido en este pliego en un año, de tal manera que la explotación y el plazo de garantía terminen en la misma fecha.

Durante el tiempo de mantenimiento y explotación, en caso de ofertarse, el adjudicatario estará a disposición de la Dirección de Obra y el Ayuntamiento, ante cualquier eventualidad o requerimiento que se produzca, ya sea de posibles disfunciones, o para comprobar el correcto funcionamiento de la instalación...

3º) PLAZO DE EJECUCION Reducción de plazo (0,25 puntos por semana de reducción, con un máximo de 2 puntos), estableciéndose como penalización, dadas las características de la obra, y las posibles influencias en la calidad del servicio que pueda producir, la cantidad de 4.000 € por semana de retraso sobre el nuevo plazo, salvo causas que la Dirección de Obras considere que no son imputables al contratista.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo sexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dphuesca.es/perfil de contratante.

Huesca, a 29 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

4050

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los

obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
Ab00311001	2009	Malo Lera, José Antonio Alta Padrón Municipal Agua y MUDANZAS GIL STAUFER SL	18019302K B6034071
1317	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública MAS IDEAS Y REFORMAS SLL	B50903194
1343	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública MAS IDEAS Y REFORMAS SLL	B50903194
1344	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública MAS IDEAS Y REFORMAS SLL	B50903194
1352	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública MAS IDEAS Y REFORMAS SLL	B50903194
1353	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública MAS IDEAS Y REFORMAS SLL	B50903194
1351	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública LOPEZ TUDELA JERÓNIMO	18919632Q
1165	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública LOS ALASTRUUEY S.A.	A22025118
1196	2008	Tasa por Ocupación de la Vía Pública CONSTRUCCIONES PALACIN BALTASAR SC	G22030951
184797	2009	Tasa por Actividades Feriales MAURI ROSA, ALBERTO	18026141Y
184783	2009	Tasa por Actividades Feriales MAIRAL USON, OLGA	18015241P
184785	2009	Tasa por Actividades Feriales VALERO CALVO, JAVIER	18003325Y
184776	2009	Tasa por Actividades Feriales DEL VALLE GUERRA, MARIA ROSA	37624971F

En Huesca, a 26 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

4030

DECRETO Nº 60/2009

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes personas:

ABDESLAM CHOULI

y comprobado que a esta fecha no consta solicitud de renovación de la misma.

De conformidad con Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, instrucciones nº 7 y 8; en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, tengo a bien

RESOLVER:

PRIMERO.-Declarar la CADUCIDAD de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de ABDESLAM CHOULI debida a la falta de renovación de la citada inscripción.

2º. Acordar la baja definitiva por caducidad de ABDESLAM CHOULI en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, procediéndose a la notificación de la presente resolución al interesado en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de baja la correspondiente a la notificación.

3º. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Habiéndose intentado la notificación al interesado en tiempo y forma y siendo ésta infructuosa, se procede a la notificación a través de este anuncio.

Ayerbe, 22 de mayo de 2009.- El alcalde.- Ante mi, la secretaria.